ACTA DE PRORROGA Nº. 1 AL CONTRATO No. 1653 DE 2021, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y INVERSIONES Y SUMINISTROS MK S.A.S R/L HERMES MAURICIO SANCHEZ RAMOS

CONTRATISTA	**INVERSIONES Y SUMINISTROS MK S.A.S** NIT: 900.890.213-4 **HERMES MAURICIO SANCHEZ RAMOS** Representante Legal C.C. N° 86.054.200 de Villavicencio
OBJETO	COMPRA DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA CON BASE COMUNITARIA EN SALUD PÚBLICA –VSPC- EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA POR SARS- COV-2 (COVID-19) EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
FECHA	8 DE OCTUBRE DE 2021

Entre los suscritos a saber **FRANKLIN ALBERTO MARIN GARZON**, identificado con cédula de ciudadanía número 17.329.477 expedida en Villavicencio, quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO (META)**, en su carácter de Ordenador del Gasto, Jefe de la Oficina de Contratación, nombrado mediante Decreto 1000-24-089 del 10 de marzo de 2021 y Acta de Posesión No. 11000-04-82/095 del 10 de marzo de 2021, delegado para contratar de conformidad con la Resolución No. 174 del 31 de mayo de 2012, quien para los efectos de la presente acta se llamará **EL MUNICIPIO,** por una parte, y por la otra, **INVERSIONES Y SUMINISTROS MK S.A.S,** identificada con Nit: **900.890.213-4**, representada legalmente por **HERMES MAURICIO SANCHEZ RAMOS,** identificado con cédula de ciudadanía N° **86.054.200** de Villavicencio, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente acta de prórroga al **contrato No 1653 del 3 de septiembre de 2021**, previas las siguientes consideraciones:

1) Que el día 3 de septiembre de 2021, **EL MUNICIPIO** y **INVERSIONES Y SUMINISTROS MK S.A.S, identificada con Nit: 900.890.213-4**, representada legalmente por **HERMES MAURICIO SANCHEZ RAMOS**, identificado con cédula de ciudadanía N° 86.054.200 de Villavicencio suscribieron contrato No 1653 de 2021, cuyo objeto contractual consiste en "**COMPRA DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA CON BASE COMUNITARIA EN SALUD PÚBLICA –VSPC- EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA POR SARS- COV-2 (COVID-19) EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**".
2) Que el valor del contrato es la suma de ($63.703.303).
3) Que las partes acordaron como plazo de ejecución diez (10) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio y tiene como fecha de terminación el 8 de octubre de 2021.

4) Que el día 7 de octubre del presente año, mediante nota interna No 2158, se solicita al Jefe de Oficina de Contratación realizar la presente prórroga No 1 al contrato No 1653 de 2021 manifestando en el formato, acta de adición y prórroga del contrato, como causales de la solicitud: "que mediante solicitud enviada el 05 de octubre de 2021, el contratista solicita prorrogar en tiempo el termino de ejecución del presente contrato ya que debido a los tramites de importación y

legalización en la aduana es más demorado su distribución en Colombia y en especial uno de los equipos su distribución es difícil por lo cual es necesario importarlo; por lo anterior se considera viable la prórroga solicitada al contrato.

5) Que teniendo en cuenta que se prorroga por el termino de quince (15) días, el presente contrato tendrá como fecha de terminación el 23 de octubre de 2021.
6) Que, con el fin de lograr plena operatividad del Contrato y el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones, procede el ordenador de gasto a suscribir la presente Prorroga No.1 al Contrato de la referencia, en los siguientes términos:

CLAUSULA PRIMERA - PRÓRROGA: El contrato se prorroga por un término de quince (15) días teniendo como fecha de terminación el día 23 de octubre de 2021.

CLAUSULA SEGUNDA – ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS: El contratista se obliga a tramitar ante la compañía de seguros la modificación de pólizas de conformidad con las condiciones pactadas en la presente acta, las cuales una vez sean expedidas deberán allegarse a esta dependencia para el respectivo tramite de revisión y aprobación.

CLAUSULA TERCERA: Las demás cláusulas del contrato no se modificarán, por lo tanto, conservarán su obligatoriedad en los actuales términos.

CLÁUSULA CUARTA: SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO. - Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

En constancia se suscribe en la ciudad de Villavicencio, a los 8 días del mes de octubre de 2021

POR EL MUNICIPIO,

FRANKLIN ALBERTO MARIN GARZON
Jefe Oficina de Contratación

POR EL CONTRATISTA,

INVERSIONES Y SUMINISTROS MK S.A.S
R/L: HERMES MAURICIO SANCHEZ RAMOS

Proyecto: Martha Romero